

**ADENDA No 001
AI PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2021**

OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO."

El Suscrito Rector de la Universidad del Atlántico, con apoyo de la Oficina de Planeación y el Departamento de Bienes y Suministros, teniendo en cuenta que durante el traslado del informe de evaluación se presentaron observaciones y las respuestas dadas a las mismas, así como la revisión realizada por la Entidad, a la **INVITACION PUBLICA No. IP-003-2021**, procede a efectuar modificación en los siguientes términos,

ADENDA:

PRIMERO: Se ajusta el literal B. PRESUPUESTO OFICIAL: en los siguientes términos:

B. PRESUPUESTO OFICIAL:

Cuadro No. 1 INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
CONTRATAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DE LA SEDE	14 MESES	VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$29.968.141.996,85)	Calle 68 N.º 53-45 barrio el Prado, Barranquilla, Atlántico.

DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO .			
---	--	--	--

Nota 1: El valor del presupuesto oficial para el proceso es el relacionado en el Cuadro No. 1, el cual se encuentra discriminado en la Propuesta Económica (Formularios No 1 -Presupuesto Oficial- Se ajusta de acuerdo a las observaciones y revisiones por parte de la entidad)

Será causal de rechazo, cuando el valor total corregido de la oferta económica que se presente exceda el presupuesto oficial establecido.

SEGUNDA: Las demás previsiones de invitación pública de la referencia NO MODIFICADAS NI ACLARADAS en la presente Adenda, se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente adenda en Puerto Colombia Atlántico, el día tres (03) de diciembre de 2021.

ORIGINAL FIRMADO
DANILO RAFAEL HERNANEZ RODRIGUEZ
RECTOR

Proyecto: Ederlinda Pacheco-Jefe Departamento de BYM